

### RESOLUCIÓN DE DESIERTO n.º 47/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, y Capital de la República municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de junio dos mil veinticinco.

#### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso de Consultoría Individual n.º. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00066 denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo n.º. 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha veinte de mayo del presente año, fue publicada la convocatoria para presentar Expresiones de Interés en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv); así mismo se remitió vía correo electrónico invitación a los profesionales siguientes: 1) Adriana Castro; 2) Rafael Alberto Alonzo; 3) Gilma Estéla Díaz; 4) José Octavio Castillo Sánchez; 5) Kenny Christian Tobías; 6) Ruddy Geovanny Juárez Colocho; 7) Marco Alfaro; 8) Milton Ricardo Andrade; 9) Carlos Alberto Santos Umaña; 10) Marissa Scarlett Alvarenga; 11) Ernesto Leonidas García; 12) Rodolfo Castro.
- III. Se consigno la fecha para recepción de Expresiones de Interés el día 02 de junio de dos mil veinticinco, sin haberse recibido ninguna propuesta en ese primer periodo, por lo que, se emitió Enmienda n.º 1 mediante la cual se prorrogó el plazo de recepción hasta el día nueve de junio de dos mil veinticinco, sin que se recibieran manifestaciones de interés. Ante esta situación, se procedió a emitir la Enmienda n.º 2, extendiéndose el plazo hasta el dieciocho de junio de dos mil veinticinco, fecha en la cual se recibió una única expresión de interés, presentada por el señor Carlos Alberto Santos Umaña. Ambas Enmiendas fueron publicadas en las fechas correspondientes en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), Asimismo, se enviaron a todos los profesionales que fueron invitados a participar en el proceso.
- IV. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las expresiones de interés que se recibieren: 1) Arq. Evelyn de Ciudad Real, Coordinadora de Área de Infraestructura y Equipamiento; 2) Ing. Nelson Montano, Ingeniero Eléctrico de la UGP; 3) Ing. Pablo Sánchez, Analista de Costos; y como responsable del proceso de adquisición Ileana Lara Sandoval, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP.



MINISTERIO  
DE SALUD

- V. Los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, para el proceso de Consultoría Individual MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00066 denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT", considerando que se invitaron a doce consultores a participar en este proceso, y se publicó en COMPRASAL y en página web del MINSAL, se efectuaron dos ampliaciones al plazo de recepción de Expresiones de Interés las cuales fueron notificadas a los consultores invitados y publicadas en las páginas de COMPRASAL y Web del MINSAL, y atendiendo lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: "...el consultor se puede seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo", recomiendan al Titular del MINSAL, declarar desierto el proceso, debido a que, se recibió una expresión de interés, por lo tanto, no fue posible conformar una terna.
- VI. En el sistema de ejecución del Portal del Cliente aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.
- VII. Según Acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desierto o sin efecto los procesos de adquisiciones, notificar las adjudicaciones y los resultados de participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al contrato de préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15. y conforme a lo establecido en la sección 1 "carta de invitación" numeral 9 del documento de Invitación a Proceso de Selección.

**RESUELVE:**

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual n.º. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00066 denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT, debido a que, a pesar que se



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

realizaron invitaciones a doce consultores a participar en este proceso, se publicó en COMPRASAL y en página web del MINSAL y se efectuaron dos ampliaciones al plazo de recepción de Expresiones de Interés las cuales fueron notificadas a los consultores invitados y publicadas en el sitio de compras públicas [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en el sitio web institucional [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), y habiéndose recibido una única expresión de interés, no fue posible formar una terna competitiva.

- b) Informar al solicitante sobre los resultados obtenidos, para que valore si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso a fin de obtener una terna competitiva de currículos comparables.
- c) Autorizar a la ACP/UGP para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario.

**NOTIFÍQUESE**



**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
**Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral.**  
**(PROSINT)**